

#2293

61/4933

Mayo 6/37

Proy de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a vender de grado o quando o como mejor convenga un solar perteneciente al Estado situado en la calle "Jose Fabull Garcia" de Ciudad Cruzillo.

6 Prezas

44



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Mayo 6 de 1937.

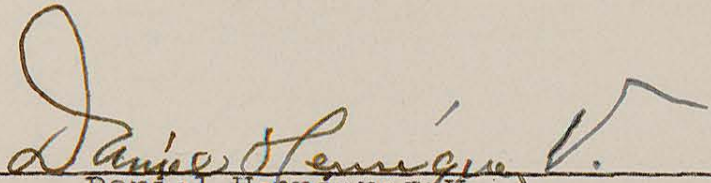
1011

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, e iniciado por el Poder Ejecutivo, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender de grado a grado o como lo estime conveniente, un solar perteneciente al Estado situado en la calle "José Gabriel García", de Ciudad Trujillo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Daniel Henríquez V.,
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/4933



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para vender de grado a grado o como lo estime más conveniente, el siguiente inmueble de la propiedad del Estado Dominicano:

Una pequeña porción de terreno con una superficie de dos metros con cuarenta centímetros (2.40) de frente, por treinta y nueve metros de fondo (39), ubicada en esta ciudad, encerrada dentro de estos linderos: por el Norte, con la calle José Gabriel García; por el Sur, con el paseo Presidente Billini y por el Este y Oeste, con propiedades que son o fueron del señor Joaquín García Do-Pico.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Daniel Henríquez V.

LOS SECRETARIOS,

Fdos. A. Font Bernard,

T. E. Cordero.

DADA en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Domi-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LIBRO BOND
LIBRO BOND

9^a LEGISLATURA *Ord. de 1932*

REGISTRADA AL NO. *2495*

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. de 1932

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de ley que autoriza al P. E. vender una propiedad del Estado. PAGINA NO. 2.-

nicana, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia, 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

LOS SECRETARIOS,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes and signatures]



... a los diez y ocho días del mes de mayo de mil nove-
... y siete, que se da la Independencia. 74 de
... la Respalda.

IN MEMORIAM

[Faint handwritten notes and signatures]



9^a LEGISLATURA. *[Handwritten]* Dada de 1934
 REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 2495
 en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*
 No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *[Handwritten]*
 hojas escritas en máquina a razón de dos
 espacios interlineares.
 Ciudad Trujillo, 18 de *[Handwritten]*
 Jefe de las Oficinas *[Handwritten]*

1242

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de mayo de 1937.

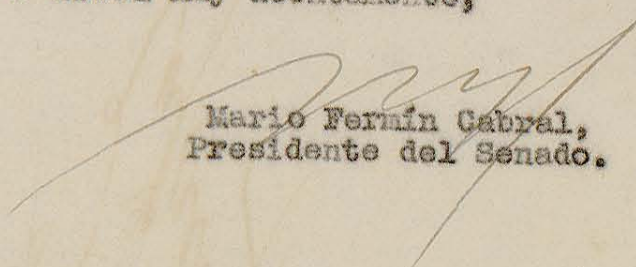
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente,

Aviso a usted recibo de su oficio número 1011 de fecha 6 del cursante mes, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a vender de grado a grado o como lo estime conveniente, un solar perteneciente al Estado situado en la calle José Gabriel García, de Ciudad Trujillo.

Me place comunicarle, que el Senado, en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

261/4934

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de mayo de 1937.

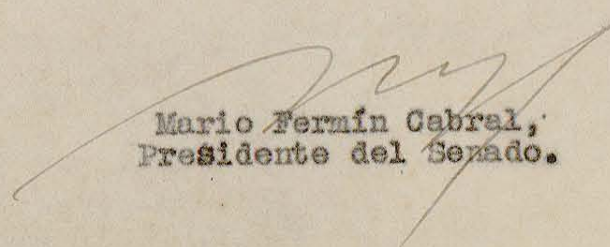
1241

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Su Despacho.

Excelentísimo Señor Presidente,

Me place remitir a usted para los fines constitucionales y debidamente aprobado por ambas Cámaras el anexo proyecto de ley que autoriza el Poder Ejecutivo a vender de grado a grado o como lo estime conveniente, un solar perteneciente al Estado situado en la calle José Gabriel García, de Ciudad Trujillo.

Saludo a usted con el mayor respeto y consideración,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

P/5039



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para vender de grado a grado o como lo estime más conveniente, el siguiente inmueble de la propiedad del Estado Dominicano:

Una pequeña porción de terreno con una superficie de dos metros con cuarenta centímetros (2.40) de frente, por treinta y nueve metros de fondo (39), ubicada en esta ciudad, encerrada dentro de estos linderos: por el Norte, con la calle José Gabriel García; por el Sur, con el paseo Presidente Billini y por el Este y Oeste, con propiedades que son o fueron del señor Joaquín García De-Pico.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Daniel Henríquez V.

LOS SECRETARIOS,

Fdos. A. Font Bernard,

T. E. Cordero.

DADA en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Domi-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

94 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2495
Quil de 1937

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Prójimo..... de

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de ley que autoriza al P. N. vender una propiedad del Estado. PAGINA No. 2.-

nicana, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia, 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

LOS SECRETARIOS,

Manuel Prats
Rodrigue



REGISTRADA AL No. 12
SECRETARIA

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

[Faint handwritten notes and signatures]

9^a LEGISLATURA *[Signature]*
REGISTRADA AL No. 2495

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Príncipe, D.R. 1937

Jefe de las Oficinas del Senado

[Signature]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13364

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de mayo de 1937.

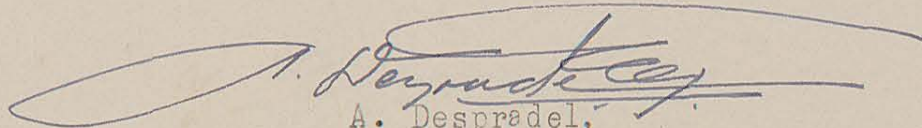
Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo a bien cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República de avisarle recibo de su oficio No. 1241, de fecha 18 de mayo en curso, y del proyecto de ley enviado anexo, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender de grado a grado o como lo estime conveniente, un solar perteneciente al Estado situado en la calle José Gabriel García, de Ciudad Trujillo.

Cumpleme informarle que esta ley ha sido promulgada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 20 de mayo de 1937.

De Ud. muy atentamente,



A. Despradel,
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

AM.

81/5040